



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN
DE OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. José María Alonso Alonso

D. David Manso Zamarrón

D Martín Ruano Plaza

D^a Lidia Sanz Sanz

D^a María Olga Arranz Rio

D Ismael Nieto Del Caz (Excusa su
ausencia)

El JUEVES 08 de OCTUBRE de 2015, se inició a las 15:33 de la tarde la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **SEIS** Concejales. El Secretario es D. José Salvat Dávila.

Previa comprobación, del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a tratar el orden del día que figura en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- Designación de las Fiestas Locales, anualidad 2016.

PUNTO SEGUNDO.- Estudio y aprobación, si procede, de la Certificación Única de la obra nº 89, "PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN EL PRIMER TRAMO DE LA CALLE POZAS. GOMEZSERRACIN", incluida en la Línea de Ayuda Provincial a obras municipales, anualidad 2015, ejecutada por la empresa "JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ E HIJOS, S.L.".

PUNTO TERCERO.- Revocación del nombramiento de Tesorero efectuado por acuerdo de Pleno de fecha 22 de Junio de 2015.

PUNTO CUARTO.- Propuesta de Alcaldía, sobre la Memoria y Dibujo- Proyecto del Escudo Heráldico municipal.

PUNTO QUINTO.- Expediente de Modificación presupuestaria de crédito refinanciación de préstamo.





PUNTO PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES, ANUALIDAD 2016.

La Alcaldía expone que habiéndose recibido con fecha 18 de septiembre del 2015, y N° de registro 861, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, escrito relativo a la designación de los días de Fiestas locales para el año 2016.

Esta Alcaldía propone para las fiestas locales para el año 2016 los siguientes días:

NOMBRE DE LAS FIESTAS	DIA	MES	AÑO
San Antonio de Padua	13	JUNIO	2016
Sta María Magadlena	22	JULIO	2016

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad de los seis concejales asistentes al acto, de los siete que integran las Corporación, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales para el año 2016, en esta localidad los siguientes días:

NOMBRE DE LAS FIESTAS	DIA	MES	AÑO
San Antonio de Padua	13	JUNIO	2016
Sta María Magadlena	22	JULIO	2016

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo, se dé traslado a la oficina Territorial de Trabajo de Segovia- Unidad Relaciones Laborales- de la Delegación Territorial de Junta de Castilla y León.

PUNTO SEGUNDO.-. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA N° 89, “PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN EL PRIMER TRAMO DE LA CALLE POZAS. GOMEZSERRACIN”, INCLUIDA EN LA LÍNEA DE AYUDA PROVINCIAL A OBRAS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2015, EJECUTADA POR LA EMPRESA “JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ E HIJOS, S.L.”.

La Alcaldía expone que habiéndose recepcionado la obra y la certificación única de la obra n° 89, “pavimentación de aceras en el primer tramo de la calle pozas”, incluida en la línea de ayuda provincial a obras municipales, anualidad 2015, ejecutada por la empresa “Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L, con NIF B-40199754, con domicilio social de Cuellar, adjudicataria de las obras y redactada por el sr. Arquitecto- director de las obras D. Fernando Nieto Criado, siendo el importe liquido de la citada Certificación, correspondiente a cada entidad participante en la financiación la siguiente: por los siguientes importes:



PRESUPUESTO			CANTIDAD LIQUIDA DE REMATE	IMPORTE DE LAS OBRAS
CORRESPONDE	%	EUROS		
TOTAL	100	35.955,50 €	46.934,68 €	46.934,68 €
DIPUTACION	66,67	23.970,33 €	23.970,33 €	23.970,33 €
AYUNTAMIENTO	33,33	11.985,17 €	11.985,17 €	11.985,17 €
EXCESO AYUNTAMIENTO	-		10.979,18 €	10.979,18 €

Así mismo se da cuenta de los siguientes documentos:

- Factura N° 26 de fecha 07 de octubre del 2015, con N° de Registro municipal 927, y fecha 08/10/2015, emitida por Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L.” adjudicataria de las obra n° 89, “pavimentación de aceras en el primer tramo de la calle pozas en Gomezserracin”, incluida en la línea de ayuda provincial a obras municipales, anualidad 2015, por un importe de 46.934,68 €
- Acta de recepción de las obras de fecha 07 de Octubre del 2015, y N° de registro Municipal 931 de fecha 08/10/2015, relativa a “pavimentación de aceras en el primer tramo de la calle pozas en Gomezserracin”,

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad de los seis concejales asistentes al acto, de los siete que integran las Corporación, **ACUERDAN**

PRIMERO: aprobar la certificación primera y única de la obra n° 89, denominada “pavimentación de aceras en el primer tramo de la calle pozas”, incluida en la línea de ayuda provincial, con la siguiente distribución de la financiación:



PRESUPUESTO			CANTIDAD LIQUIDA DE REMATE	IMPORTE DE LAS OBRAS
CORRESPONDE	%	EUROS		
TOTAL	100	35.955,50 €	46.934,68 €	46.934,68 €
DIPUTACION	66,67	23.970,33 €	23.970,33 €	23.970,33 €
AYUNTAMIENTO	33,33	11.985,17 €	11.985,17 €	11.985,17 €
EXCESO AYUNTAMIENTO	-		10.979,18 €	10.979,18 €

SEGUNDO: Aprobar la Factura N° 26 de fecha 07 de octubre del 2015, con N° de Registro municipal entrada 927, y fecha 08/10/2015, emitida por Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L.” adjudicataria de las obra n° 89, “pavimentación de aceras en el primer tramo de la calle pozas en Gomezserracin”, incluida en la línea de ayuda provincial a obras municipales, anualidad 2015, por un importe de 46.934,68 €, correspondiente a la certificación única de la obra n° 89, “pavimentación de aceras en el primer tramo de la calle pozas”, por un importe de treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho y noventa y nueve céntimos (38.788,99€), en concepto de IVA ocho mil ciento cuarenta y cinco euros y sesenta y nueve céntimos (8.145,69€) siendo el total cuarenta y seis mil novecientos treinta y cuatro euros y sesenta y ocho céntimos (46.934,68€).



TERCERO: Una vez efectuado el pago dar traslado de la certificación 1 y Única de obra N° 89 del Plan Provincial Anualidad 2015 y del pago de la parte correspondiente al Ayuntamiento, a la Unidad de Planes de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, a efectos de que se proceda al abono del importe que corresponde con cargo a la Exma Diputación Provincial de Segovia. Así remitir a la Diputación Provincial de Segovia, la siguiente documentación:

- Certificación de obra 1 y única, emitidas por el Sr. Arquitecto, redactor del proyecto y director de las obras, por triplicado ejemplar, de cada una de las entidades que financian las obras.
- Certificados de Acuerdo plenario de aprobación de las certificaciones de obra.
- Certificado acreditativo del pago al contratista de la aportación municipal.
- Acta de recepción de las obras.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Adjudicataria, “Juan Francisco Sánchez E Hijos, S.L.”

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantos trámites o gestiones sean necesarios a los efectos de subsanar posibles errores en la documentación justificativa que se remita.

PUNTO TERCERO. REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TESORERO EFECTUADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015.

El secretario expone que debido al Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, publicado en el BOE el 12 de Septiembre, en el cual, se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en su artículo tres por lo que se modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local que se transcribe al literal:

Artículo 3. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Se modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que queda redactado como sigue:

«2. La escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes subescalas:

- a) Secretaría, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.a) anterior.*
- b) Intervención-tesorería, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.b).*
- c) Secretaría-intervención a la que corresponden las funciones contenidas en los apartados 1.a) y 1.b).*

Esta modificación implica que desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley (13 de septiembre de 2015), los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-intervención tienen atribuidas por igual las funciones de secretaría, comprensivas de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, de control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y de contabilidad, tesorería y recaudación, no pudiendo ser desempeñadas estas funciones por Concejales.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad de los seis concejales asistentes al acto, de los siete que integran la Corporación, **ACUERDAN**

PRIMERO.- Quedar enterados del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre



SEGUNDO.- Revocar el nombramiento del puesto de Tesorero del Ayuntamiento a D. David Manso Zamarrón.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a D. David Manso Zamarrón.

CUARTO.- Designar como claveros de Ayto para la Intervención de Gastos e Ingresos a la Señora Alcaldesa Dña Laura del Río Arranz, y Secretario-Interventor-Tesorero a D. José Salvat Dávila secretario-Interventor de esta Ayuntamiento.

QUINTO.- Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos, así como a las entidades bancarias: CAJA VIVA-CAJARURAL, BBVA Y BANKIA, a efectos de modificación de claveros en las correspondientes cuentas bancarias de las que es titular esta entidad.

CUARTO PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE LA MEMORIA Y DIBUJO-PROYECTO DEL ESCUDO HERÁLDICO MUNICIPAL.

Por la presidencia se da cuenta al pleno de la intención de publicidad mediante edicto que se colocará en los lugares de costumbre de la localidad y en el tablón de anuncios, sobre la iniciativa de elaborar la memoria y dibujo- proyecto del escudo heráldico municipal, al objeto de dar participación a todo vecino del municipio interesado en colaborar con esta iniciativa.

La propuesta de Presidencia es:

- 1) Apertura de un plazo de dos meses a contar desde la fecha de firma del edicto para la presentación de memoria y dibujo del escudo Heráldico.
- 2) Finalizado el plazo por la corporación se estudiarán los trabajos presentados y selección.

Por unanimidad, de los seis miembros asistentes, de la Corporación municipal, **muestran conformidad** con la propuesta de la Alcaldía y la facultan para las acciones necesarias para la efectiva realización del acuerdo.

QUINTO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMO.

La Alcaldesa expone los antecedentes:

1. En el pleno del 26 de Febrero del 2015 en su punto sexto “Estudio y aprobación, si procede, del cambio de entidad bancaria del préstamo que esta Entidad Local tiene suscrito con BANKIA.” Se acordó facultar a la Alcaldesa, D^a Laura del Río Arranz, para que en representación del Ayuntamiento, una vez se tenga la liquidación del año 2014, concrete y realice el cambio de entidad bancaria del préstamo, siempre mejorando las condiciones actuales, y siempre sobre la oferta económica más ventajosa de las que presentan.
2. Se han presentado las dos ofertas de las entidades bancarias con las que se tienen cuentas abiertas el Ayuntamiento. Siendo estas las siguientes:

Nº	Fecha de registro	Nº de registro	Entidad
1	23/07/2015	696	BBVA
2	27/07/2015	708	caja Rural



Se detallan las ofertas de ambas a continuación:

	<i>Entidad</i>	
	<i>BBVA</i>	<i>Caja Rural</i>
<i>Tipo de Interés Variable</i>	<i>Euribor+1,33%</i>	<i>Euribor+2,5%</i>
<i>Amortización y Liquidación de Intereses</i>	<i>Trimestral</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Revisión Tipo de Interés</i>	<i>Trimestral</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Comisión de Apertura</i>	<i>Exenta</i>	<i>0%</i>
<i>Comisión de Cancelación</i>	<i>Exenta</i>	<i>0%</i>
<i>Comisión de Estudio.</i>	<i>----</i>	<i>0%</i>
<i>Interés de Demora</i>	<i>2% Adicional</i>	<i>----</i>

3. Que según el decreto de la alcaldía: 127/2015 se resolvió Contratar la refinanciación del préstamo de BANKIA (PTMO N 14.205.479/46) a BBVA según las condiciones

<i>Tipo de Interés Variable</i>	<i>Euribor+1,33%</i>
<i>Amortización y Liquidación de Intereses</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Revisión Tipo de Interés</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Comisión de Apertura</i>	<i>Exenta</i>
<i>Comisión de Cancelación</i>	<i>Exenta</i>
<i>Comisión de Estudio.</i>	<i>----</i>
<i>Interés de Demora</i>	<i>2% Adicional</i>

ACUERDO DE PLENO:

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos generando créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Explicación	Crédito Actual	Crédito Generado	Total Disponible
011-910	Préstamo	2.685,55 €	55.401,26 €	58.086,81 €

TOTAL CREDITO GENERADO: 55.401,26 €



La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, con el reconocimiento de derechos o con el cobro efectivo de reintegros en las siguientes aplicaciones del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

Aplicación	Explicación	Crédito Generado
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	55.401,26 €

TOTAL: 55.401,26 €

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las DIECISEIS HORAS Y CINCO MINUTOS (16:05) del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº Alcaldesa,



Fdo.: Laura del Río Arranz

El Secretario



Fdo.: José Salvat Dávila.

